

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1º.- Exclúyase del Artículo 1º de la Ley Nº 8.270, que declara la utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble que a continuación se detalla:

PROPIETARIO: MILLICAY, José Federico.
UBICACIÓN: Distrito Sañogasta, departamento Chilecito, barrio "La Ciénaga", denominado "San Francisco".
NOMENCLATURA CATASTRAL: Departamento 07, Circunscripción I, Sección "D", Manzana 26, Parcela 23.
MATRÍCULA CATASTRAL: 0710-4026-023.
SUPERFICIE: 300.000 m².
DATOS DE DOMINIO: Folio Real X-2064.-

ARTÍCULO 2º.- Inclúyase en el Artículo 1º de la declaración de utilidad pública y sujeto a expropiación de urgencia, mediante los términos contenidos de la Ley Nº 8.270, el inmueble que se detalla a continuación:

PROPIETARIO: RIVEROS CRUZ, Daniel Luciano.
UBICACIÓN: Sobre acera Noroeste de calle Pública, distrito de Nonogasta, departamento Chilecito.
NOMENCLATURA CATASTRAL: Departamento 07, Circunscripción X, Sección "D", Manzana 26, Parcela 23.
MATRÍCULA CATASTRAL: 0710-4026-023.
SUPERFICIE: 300.000 m².
DATOS DE DOMINIO: Folio Real X-2004.
PLANO: Aprobado mediante Disposición Nº 2187/1979.-

ARTÍCULO 3º.- Facúltase a la Escribanía General de Gobierno a realizar los actos notariales pertinentes a efectos de su inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble.-

10.113

FUNCION LEGISLATIVA LA RIOJA

ARTÍCULO 4º.- Los gastos que demande la ejecución de la presente Ley serán tomados de Rentas Generales de la Provincia.-

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 133º Período Legislativo, a cuatro días del mes de octubre del año dos mil dieciocho. Proyecto presentado por el diputado **EDUARDO RAÚL ANDALOR.-**

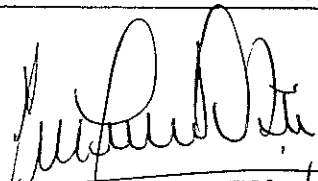
L E Y N° 10.113.-

FIRMADO:

**PROF. JAIME ROBERTO KLOR – VICEPRESIDENTE 2º – CÁMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA**

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO – SECRETARIO LEGISLATIVO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


**JUAN MANUEL ARTICO
SECRETARIO LEGISLATIVO
FUNCION LEGISLATIVA - LA RIOJA**

“2018 – Centenario de la Reforma Universitaria” – Ley N° 10.047